DECRETO N° 995/2.021.
CONCORDIA, 08/09/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 1302374 y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se tramita Factura Tipo "C" N° 00001-00000003 de la firma GONZALEZ MARIA CECILIA, por la suma total de pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ($35.000,00 -), correspondiente a alquiler de camioneta (sin chofer) dominio VVV295, para la Secretaría de Desarrollo Social, periodo de abril 2021.

Que la Dirección de Presupuesto ha procedido a imputar el presente gasto.

Que la Contaduría Municipal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que corresponde proceder a reconocer y disponer el pago del presente gasto, encuadrándolo en el Artículo 12º inciso "d" 1, de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos f), g) y u) de la Ley 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto el Decreto N° 616/2021 de fecha 07/06/2021.

ARTICULO 2º.- Autorizase el procedimiento administrativo, reconózcase y apruébese la Factura Tipo "C" N° 00001-00000003 de la firma GONZALEZ MARIA CECILIA y dispónese el pago de la misma a la firma mencionada, por la suma total de pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 ($35.000,00.-), de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 3º- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución a la siguiente partida Nº 3471/2021

1.1.1.1.1.30.01.01.02.21.16 Desarrollo Social $35.000,00

Asimismo encuadrarse dicho gasto en el Artículo 12º inc. d1 de la Ordenanza Nº 34.698 y proceder, en caso que correspondiera, de acuerdo a lo establecido en el Art. 115° de la Ordenanza antes mencionada.

ARTICULO 4º.- Gírese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

Cra. MONICA L. LISCOVITZ
Contadora Pública
Municipalidad de Concordia

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA